



Buenos Aires, 31 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 765 /2012

VISTO:

La Res. Pres. N° 538/12, la Resolución CM N° 341/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 538/12, se resolvió que el Dr. Guillermo Scheibler subrogue al Dr. Vicente Cataldo a partir del 28 de mayo del corriente año y por el término de treinta (30) días.

Que por otra parte mediante Resolución CM N° 341/2012, se resolvió hacer lugar a lo resuelto por la Sra. Asesora General Tutelar y designar interinamente al Dr. Juan Vicente Cataldo como Titular de la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante la substanciación del respectivo concurso.

Que teniendo en cuenta el vencimiento del plazo previsto en la Res. CM N° 538/12, corresponde extender la subrogancia del Dr. Guillermo Scheibler mientras dure la licencia concedida al Dr. Juan Vicente Cataldo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

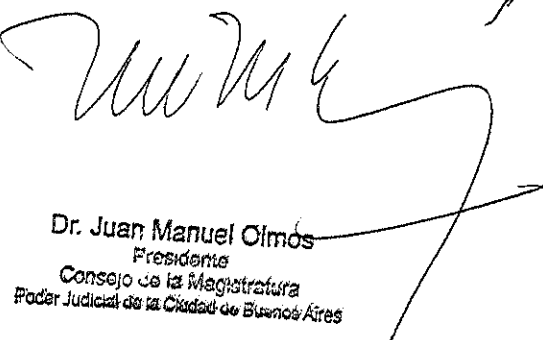
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que el Dr. Guillermo Scheibler subrogue al Dr. Juan Vicente Cataldo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del 27 de junio de 2012 y mientras dure la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al Dr. Cataldo, conforme Res. Pres. 480/12 y su rectificatoria Res. Pres. 538/12.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 765 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires